



Expte. n° 88.687-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 OCT 2018

VISTO que mediante Resolución n° 706-018 se dispone contratar los servicios del Señor Luis Alfredo ARANDA para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Odontología;

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 707-018 de fecha 08 de octubre de 2.018, se ha consignado que se abonará al Señor Luis Alfredo ARANDA en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales, en vez de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 707-018 de fecha 08 de octubre de 2.018, suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Alfredo ARANDA, DNI n° 31.644.419, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Odontología, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato."

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0726 2018
mnh



C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN